

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA DE REDES  
ASISTENCIALES

038

IMV / HSU / SPJ



RENOVEA DESIGNACION DE  
DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SALUD ACONCAGUA

Nº 60

SANTIAGO, 25 NOV. 2009

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 7º inciso primero letra c) y 14º del Decreto con Fuerza de Ley Nº29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en el Libro I del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979; lo dispuesto en el Título VI de la ley Nº19.882 y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

**CONSIDERANDO :**

1) Que mediante el Decreto Supremo Nº 131 del 10 de Noviembre de 2006 de este Ministerio, se designó como Directora del Servicio de Salud Aconcagua a la Dra. Carmen Gisele Castillo Taucher, a contar del 1º de Diciembre de 2006.

2) Que en cumplimiento de las disposiciones de la ley Nº19.882, la designada Directora procedió a firmar el convenio de desempeño que estableció las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados anuales a alcanzar en el área de responsabilidad directiva, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

3) Que las evaluaciones practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos asumidos en la gestión de la Dra. Carmen Gisele Castillo Taucher.

4) Que el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley Nº19.882 faculta a la autoridad competente para la renovación del nombramiento, considerando las evaluaciones del alto directivo.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

**RECEPCIÓN**

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nec.		
Depart. Auditoría		
Depwt. V.D.P.U y T.		
Sub Dep. Municip.		

**REFRENDACIÓN**

Ref. Por \$ .....

Imputación.....

Anot. Por \$ .....

Imputación .....

Deduc. Dcto. ....

Por lo expuesto, vengo en dictar el siguiente:

### DECRETO

1º.- DESIGNASE a la **DRA. CARMEN GISELE CASTILLO TAUCHER**, RUN 5.121.675-K en el cargo de Directora del Servicio de Salud Aconcagua, en Gr. 2 EUS y con 65% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular, y por un período de tres años a contar del 1º de Diciembre de 2009.

2º.- DEJASE constancia que esta designación corresponde a la primera renovación del nombramiento original que contiene el Decreto Supremo N°131 del 10 de Noviembre de 2006, del Ministerio de Salud.

3º.- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de este decreto.

4º.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto del Servicio de Salud Aconcagua.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y PUBLIQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



ALVARO ERAZO LATORRE  
MINISTRO DE SALUD